

## **WHA67(10) Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado**

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, teniendo presente el principio básico establecido en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, según el cual la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y destacando que el acceso irrestricto a la atención de salud es un componente crucial del derecho a la salud, pidió a la Directora General:

1) que informe a la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de la situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado, sobre la base de una evaluación sobre el terreno, con particular atención a lo siguiente:

a) obstáculos para el acceso a la atención sanitaria en el territorio palestino ocupado, y progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe de 2013 de la Organización Mundial de la Salud sobre «Right to health: barriers to health access in the occupied Palestinian territory»;

b) acceso de los presos palestinos a servicios de salud adecuados;

c) efectos de la prolongada ocupación y las violaciones de los derechos humanos para la salud mental, especialmente las consecuencias del sistema de detención militar israelí sobre los niños detenidos;

d) efectos de las restricciones de acceso a los servicios de agua y saneamiento, así como de la inseguridad alimentaria, sobre la situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, particularmente en la Franja de Gaza; e) prestación de asistencia técnica y financiera y apoyo de la comunidad internacional de donantes, así como su contribución al mejoramiento de la situación sanitaria en el territorio palestino ocupado;

2) que preste apoyo a los servicios de salud de Palestina, incluso mediante programas de fortalecimiento de la capacidad;

3) que preste asistencia técnica en la esfera sanitaria a la población siria en el Golán sirio ocupado;

4) que continúe prestando la asistencia técnica requerida para satisfacer las necesidades sanitarias del pueblo palestino, incluidos los presos y detenidos, así como las personas discapacitadas y lesionadas, en apoyo de los esfuerzos que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja; 5

) que preste apoyo también al sector sanitario de Palestina en la preparación para situaciones de emergencia, y refuerce sus capacidades de preparación y respuesta ante emergencias; 6) que apoye el desarrollo del sistema de salud en el territorio palestino ocupado, en particular la formación de recursos humanos.

(Octava sesión plenaria, 23 de mayo de 2014)